



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 148 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAY 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 12 de marzo del 2016, aprobó el contrato de docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016;

Que, con Oficio N° 0366-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de mayo del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al Vicerrectorado Académico, la contratación de docente, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I;

Que, mediante Oficio N° 285-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de mayo del 2016, el Vicerrector Académico, solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto, informe la certificación presupuestaria para atender la contratación de docente por la modalidad de servicios autónomos, para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, semestre académico 2016-I;

Que, con Informe N° 1075-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo del 2016, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para tender la contratación de docente por locación de servicios para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, en el semestre académico 2016-I, vigencia de contrato del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0346-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de mayo del 2016, el Director General de Administración, remite el Informe antes citado y solicita la emisión del acto resolutive correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

